PROCESO CONTRACTUAL No. 4143.009.26.025-2026

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, 12 de junio de 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO
REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS
CONTRATISTA:	JOSE EDUARDO MURILLO SANCHEZ
NIT:	93.393.889-4
DURACIÓN DE LA ORDEN:	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DE LA ORDEN:	CUATRO MILLONES CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($4.040.050.oo).

Entre los suscritos, OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS, mayor de edad, vecina, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.921.411 de Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO, quien para efectos de la presente orden se denominará la CONTRATANTE y por la otra el señor JOSE EDUARDO MURILLO SANCHEZ C.C./NIT No. 93.393.889-4 de Ibagué quien actúa en nombre PROPIO, domiciliado en Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos de la presente orden se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente ORDEN DE SERVICIOS dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) SMMLV se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Etnoeducativa RODRIGO LLOREDA CAICEDO.

Sírvase prestar sus servicios a esta Institución Etnoeducativa, conforme a las siguientes disposiciones: Las actividades a desempeñar por parte de la empresa y/o persona natural que sea contratada por la Institución serán las siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS CON ROEDORES (INCLUYE JAULA DE CAPTURA PARA ZARIGUEYA Y LIBERACION EN SU HABITAD NATURAL (en la jaula se pone un atrayente tal como fruta o alimento que ingiera el animal, no se le pone ningún insecticida)	2	VECES EN EL AÑO
RECARGA DE EXTINTORES ABC 10 LIBRAS	23	UNIDADES
RECARGA DE EXTINTORES ABC 5 LIBRAS	6	UNIDADES

Artículo Primero: OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO. **Artículo Segundo**: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la ORDEN DE SERVICIOS, será de CUATRO MILLONES CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($4.040.050.oo), realizando pago en TRES (03) CUOTAS, este monto incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de su ejecución, los cuales serán cancelados de acuerdo a la presentación de la factura o documento equivalente a factura, e informe de actividades por parte del contratista y recibido a satisfacción por el supervisor de la presente orden. **Artículo Tercero**: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad legal y laboral sobre cualquier determinación o contratación que se derive de su decisión, en términos del contrato, eximiendo de toda responsabilidad civil, penal o laboral a la parte contratante, toda vez que se entiende que este contrato se suscribe Inter partes.

La Institución Etnoeducativa Rodrigo Lloreda Caicedo, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de servicios; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio contratado y recibido de conformidad. 2) Solicitar los informes de actividades. 3) Ejercer control y seguimiento de la calidad ofrecidos por EL CONTRATISTA. 4) Designar al funcionario encargado de la Supervisión de la orden de servicio, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. **Artículo Cuarto**: Certificado de Disponibilidad No. 000036 del 10 de junio de 2026 del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.06 SERVICIO DE MANTENIMIENTO por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS

MCTE ($3.343.900.oo) y Certificado de Disponibilidad No. 000037 del 10 de junio de 2026 del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.06 SERVICIO DE MANTENIMIENTO por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SÉIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($696.150.oo). **Artículo Quinto:** DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución de la presente orden de servicio será HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026, a partir de su perfeccionamiento. **Artículo Sexto**: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto de la presente orden de servicios, estará a cargo de OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto de la orden. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. c) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. **Artículo Séptimo:** SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la ley, que le impida suscribir la presente orden de servicios. La presente ORDEN de SERVICIO, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, el 12 de junio de 2026.

CONTRATANTE

OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS
No. 31.921.411 de Cali (V)

CONTRATISTA

JOSE EDUARDO MURILLO SANCHEZ
C.C/NIT: 93.393.889-4RECTORA